

**TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LA COMISIÓN
TERCERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN SESIÓN
ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO (22) DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTISEÍS (2026)**

PROYECTO DE LEY N° 434 de 2025 Cámara,

“Por medio del cual se deroga el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y se dictan otras disposiciones”

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Objeto. Deróguese el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026” Colombia potencia mundial de la vida” y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2º. Vigencia y Derogatorias. La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

./.

CÁMARA DE REPRESENTANTES. - COMISIÓN TERCERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, miércoles veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026). - En Sesión de la fecha fue aprobado en primer debate en los términos anteriores y sin modificaciones, el **Proyecto de Ley N°434 de 2025 Cámara, “ POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 2294 DE 2023 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, previo anuncio de su votación en Sesión Ordinaria de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, el día martes veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento del artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003.

Lo anterior con el fin de que el citado proyecto de ley, siga su curso legal en Segundo Debate, en las Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes./.

WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General